

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 12 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 3 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Templar	10 pesetas
Atrasado más de un mes	15 »
Atrasado más de un año	20 »
Suscripción año	600 »
Id. semestre	400 »
Id. trimestre	300 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

118

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1975 adoptó el acuerdo siguiente:

“Delimitación de la Unidad de Actuación y Elección del sistema de actuación en el Polígono Industrial de San Lázaro.—

El Ayuntamiento Pleno teniendo en cuenta:

1.— El Plan Parcial del Polígono de “San Lázaro” de promoción municipal y uso íntegramente industrial, aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 31 de julio de 1973 (B.O. del Estado de 7 de septiembre de 1973).

2.— Que dicho Plan no contenía una delimitación de polígonos de actuación a efectos de su ejecución, señalando como sistema de actuación el de cesión de viales, sistema que, como consecuencia de la reforma operada por la Ley de 2 de mayo de 1975, ha desaparecido.

3.— Los informes emitidos; los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de 12 de mayo de 1956 modificada por la de 2 de mayo de 1975 y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de diciembre de 1975.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero.— Delimitar como polígono de actuación a los efectos de la ejecución del Plan Parcial de “San Lázaro”, la totalidad de la superficie afectada por el mismo.

Segundo.— Elegir como sistema de ejecución de dicho Plan el de cooperación.

Tercero.— Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 105 y 106.3 de

la Ley de 12 de mayo de 1956 reformada por la de 2 de mayo de 1975.

El Alcalde,

123

ANUNCIO

119

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1975, adoptó el acuerdo siguiente:

Delimitación de la Unidad de Actuación y Elección del sistema de actuación en el Polígono Industrial de La Portalada”.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.— El Plan Parcial del Polígono de “La Portalada” de promoción municipal y uso íntegramente industrial, aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 31 de julio de 1973 (B.O. del Estado de 7 de septiembre de 1973).

2.— Que dicho Plan no contenía una delimitación de polígonos de actuación a efectos de su ejecución, señalando como sistema de actuación el de cesión de viales, sistema que como consecuencia de la reforma operada por la Ley de 2 de mayo de 1975, ha desaparecido.

3.— Los informes emitidos; los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de 12 de mayo de 1956 modificada por la de 2 de mayo de 1975 y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de diciembre de 1975.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero.— Delimitar como polígono de actuación a los efectos de la ejecución del Plan Parcial “La Portalada”, la totalidad de la superficie afectada por el mismo.

Segundo.— Elegir como sistema de ejecución de dicho Plan el de Cooperación.

Tercero.— Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días, prorrogables por

otros 15 si así se solicitase en los términos y condiciones señaladas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.— Poner de manifiesto a las siguientes personas y Sociedades que sus escritos presentados sobre este asunto, tienen su momento procedimental hábil en el trámite de información pública que por el presente acuerdo se habilita si durante el mismo fuesen ratificados reintegrados o ampliados: Torquada Pérez S.A., Carrocerías Ugarte, S.A., Elton S.A., Viuda de C. Solano S.A., Hijos de Víctor Lerma S.A. Permolca SA. Maquinaria Aitor S.A. Angel Collado García, Angel Aguilar Moreno, Jose Luis Acedo Reboiro, Jose María Ramírez Ruane.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 105 y 106.3 de la Ley de 12 de mayo de 1956 reformada por la de 2 de mayo de 1975.

El Alcalde,

127

ANUNCIO

120

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1975, adoptó el acuerdo siguiente:

Delimitación de la Unidad de Actuación y Elección del sistema de actuación en el Plan Parcial “Chile”.—

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1.— El Plan Parcial del Polígono Industrial “Chile” de promoción privada y uso residencial, aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 13 de diciembre de 1972 (B.O. del Estado de 30 de diciembre de 1972).

2.— Que dicho Plan no contenía una delimitación de polígonos de actuación a efectos de su ejecución, señalando como sistema de

actuación el de cesión de viales sistema que, como consecuencia de la reforma operada por la Ley de 2 de mayo de 1975, ha desaparecido.

3.- Los informes emitidos; los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de 12 de mayo de 1956 modificada por la de 2 de mayo de 1975 y el dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de diciembre de 1975.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero.— Delimitar como polígono de actuación a los efectos de la ejecución del Plan Parcial "Chile", la totalidad de la superficie afectada por el mismo.

Segundo.— Elegir como sistema de ejecución de dicho Plan el de Cooperación.

Tercero.— Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 105 y 106.3 de la Ley de 12 de mayo de 1956 reformada por la de 2 de mayo de 1975.

El Alcalde,

128

Delegación de Industria

2499

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.222 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño S. A. con domicilio en Logroño, c/ Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea en Santo Domingo de la Calzada, circuito simple a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 74 9 metros con origen en el apoyo n.º 6-7 de la línea «Circunvalación Oeste» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe. Su primer tramo con longitud de 574 mts. será aéreo, con conductores de cable aluminio-acero de 50 mm2 de sección sobre 10 apoyos de hormigón; el segundo tramo subterráneo con longitud de 175 metros y con conductores de cobre en la forma de cable armado trifásico de 3x35 mm2. de sección.

Estación transformadora denominada «Mola» en Santo Do-

mingo de la Calzada, tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2511/1966, de 20 de octubre; Decreto 1771/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será diez días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de octubre 1975.

El Delegado Provincial,

3447

2826

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.413 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Haro, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable aluminio-acero de 78,6 mm2. de sección sobre un apoyo de hormigón. Tendrá una longitud total de 156 mts. con origen en el apoyo n.º 18 de la línea «Circunvalación Haro» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Mazo» en Haro, tipo intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 160 KVA. de po-

tencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de noviembre 1975.

El Delegado Provincial,

3796

ANUNCIO

2626

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar ampliar la potencia en su estación transformadora denominada «Baños de Rioja» en Baños de Rioja a cuyo fin solicita la declaración de Utilidad Pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.021/2.

Logroño, 5 noviembre 1975.

El Delegado Provincial,

3582

ANUNCIO

2519

Por Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada «Calzados» en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.437.

Logroño, 25 octubre de 1975

El Delegado Provincial,

2466

2628

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.351 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Cooperativa del Campo San Antonio con domicilio en Alfaro solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Alfaro, tipo intemperie, con transformador trifásico de 2.000 KVA de potencia y relación de transformación 66/13,2 KV., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Línea aérea y subterránea en Alfaro, circuito simple, a 13,2 KV., con una longitud total de 350 mts. La primera parte es aérea con conductores de cable aluminio acero de 54,6 mm2 de sección, sobre 3 apoyos de hormigón, tendrá 300 mts. de longitud; la segunda parte subterránea, con una longitud de 50 mts. se realizará con cables unipolares de 50 mm2 de sección.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de noviembre 1975.

El Delegado Provincial,

3583

2630

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.405 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. José Villaverde Hortún con domicilio en Hormilla solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, en Hormilla circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 mm2 de sección. Tendrá una longitud total de 64 metros con origen en el apoyo n.º 45 de la línea al CT «Escuelas» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Hormilla tipo intemperie, sobre un poste de hormigón con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 2 meses a contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de noviembre 1975.

El Delegado Provincial,

3586

ANUNCIO

2713

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV. y estación transformadora denominada «Belchite» en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de Utilidad Pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.457.

Logroño, 14 noviembre de 1975

El Delegado Provincial,

3675

2492

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.388 incoado en esta De-

legación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV, con conductores de doble cable de aluminio de 3x95 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 193 metros con origen en la ET «Superunda» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Eluyar» en Logroño tipo interior, con 800 KVA de potencia, repartida en dos bancos de transformación, uno con transformador trifásico de 400 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x398 y el otro de igual potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 32 de octubre de 1975.

El Delegado Provincial,

3440

ANUNCIO

2716

Por Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV, y estación transformadora

denominada «Pino y Amorena» en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de Utilidad Pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente n.º AT-19.462.

Logroño, 24 de noviembre de 1975

El Delegado Provincial,

3678

2502

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.387, incoado en esta Delegación a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de aluminio en la forma de cable armado trifásico de 3x95 mm² de sección. Tendrá una longitud de 245 mts. con origen en la ET «Astoria» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «San Antón» en Logroño, con dos bancos de transformación, 1 con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230 V. y el otro de 400 KVA. y relación 13.200/3x230-133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Al-

ta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de octubre de 1975

El Delegado Provincial,

3450

ANUNCIO

2846

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora denominada «Móvil Rioja» en Logroño, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en expediente número AT-19.465

Logroño, 28 noviembre de 1975

El Delegado Provincial,

3812